

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE “CORPOSUCRE”
CENTRO DE INVESTIGACION**

**TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA
FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION 2019**

1. PRESENTACION

La convocatoria Interna para Proyectos de Investigación 2019 está dirigida a grupos de investigación reconocidos por la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, En esta edición se financiarán proyectos de Investigación con montos estimados hasta \$260.000.000. La convocatoria está dirigida a la conformación y desarrollo de un banco de proyectos a financiar que aporten a las líneas de investigación definidas por cada uno de los grupos de investigación de la institución, que estén orientados a la mejora, transformación de procesos, desarrollo tecnológico y/o solución de problemas identificados en los sectores social, cultural y productivo; además, que apunten a las políticas públicas definidas por el gobierno nacional.

Esta iniciativa forma parte del Plan estratégico 2015 – 2019 “Creciendo con Calidad” de CORPOSUCRE que busca dar cumplimiento al numeral 7.2.2 Fortalecimiento del Sistema de Investigación Institucional, entendido como el conjunto de Políticas, Estructuras, Recursos y Productos que hacen posible que la Universidad impulse y adelante en ella amplios y diversos programas, proyectos y actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los campos que son de su interés para contribuir al desarrollo de su contexto sociocultural. En tanto a la investigación, es concebida por la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre como una de sus funciones más importantes, dentro de sus principios se encuentra la generación de conocimientos que contribuyan al desarrollo científico, tecnológico, innovador, económico, social, humanístico y cultural de la región y el país. Para esto se propone: 2.2.1 Institucionalizar convocatorias de investigación financiadas o cofinanciadas por la Corporación dirigida a sus grupos de investigación, y 2.2.1.1 Fomentar la participación en convocatorias internas y externas para el apoyo de proyectos de investigación. Así mismo, dar cumplimiento al numeral 7.2.3 Generación de Nuevo Conocimiento, entendido como la generación de conocimiento como una herramienta indispensable para enfrentar los nuevos desafíos que impone la globalización.

Esta convocatoria se financiará con recursos propios de la institución con un monto hasta de \$ 260.000.000 que serán distribuidos en los proyectos presentados dependiendo de su complejidad. Sin embargo, cada proyecto debe contemplar la cofinanciación externa



definidas en contrapartidas en dinero o especie por parte de alianzas con otros grupos de investigación, Instituciones, empresas del sector externo o el estado.

Por lo anterior, se convoca a la comunidad de docentes de CORPOSUCRE a la presentación de proyectos de investigación que contribuyan al fortalecimiento de los grupos de investigación y a la sostenibilidad de la actividad investigativa en la Institución.

2. OBJETIVO

Fortalecer la investigación en la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre "CORPOSUCRE", a través de la presentación de proyectos que estén orientados a la mejora, transformación de procesos, desarrollo tecnológico y/o solución de problemas identificados en los sectores social, cultural y productivo; además, que apunten a las políticas públicas definidas por el gobierno nacional.

3. DIRIGIDA A

- ✓ Grupos de Investigación de CORPOSUCRE.
- ✓ Docentes de CORPOSUCRE tiempo completo.
- ✓ Investigadores externos vinculados a grupos de investigación reconocidos Institucionalmente.

4. RECURSOS DE LA CONVOCATORIA

Los recursos asignados para esta convocatoria podrán ser hasta de Doscientos Sesenta Millones de pesos (\$ 260.000.000.00) para ejecución de proyectos.

5. RUBROS FINANCIABLES

- 5.1 Servicios profesionales o de asistencia técnica:** personal contratado por prestación de servicios profesionales, técnicos o de asesoría. En este rubro, no se autoriza el pago de investigadores de otras instituciones eventualmente vinculados a los proyectos, pues estos costos, deben ser incluidos como contrapartida aportada por ellas.
- 5.2 Gastos para transporte:** Se incluyen exclusivamente los gastos de transporte para llevar adecuadamente el trabajo de campo del proyecto, en el cronograma se debe especificar tiempo y lugar al que se van a dirigir.
- 5.3 Refrigerios:** Se incluyen exclusivamente los gastos relacionados con la implementación del proyecto de investigación.



5.4 Materiales- Equipos- Papelería - Correo - Trámites y Licencias para la protección de innovación de las actividades científicas y tecnológicas - Fotocopias - Bibliografía: Se incluyen exclusivamente los gastos relacionados con la ejecución del proyecto de investigación.

5.5 Suscripción a Redes Científicas: En el desarrollo del proyecto, se podrá vincular a redes científicas nacionales o internacionales, siempre y cuando sean necesarias para la implementación del proyecto

Nota: los rubros serán financiados en especie, cumpliendo los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de la calidad de CORPOSUCRE.

6. NO SE FINANCIARA

- El pago a estudiantes auxiliares de investigación.
- Pago de honorario a investigadores y co-investigadores.
- Digitación de informes.
- Personal administrativo y de servicio.
- Adecuación de espacios físico.
- Divulgación de productos.
- Viáticos para eventos de divulgación.

PROYECTOS DE INVESTIGACION

La cuantía por proyecto a financiar depende del presupuesto presentado y de la evaluación y validación Institucional en el proceso de selección de la convocatoria. Éstos, no deben superar el 10% del presupuesto total aprobado para la presente convocatoria.

Las propuestas que se presenten serán revisadas por el comité asesor de investigación, en el que se evaluará la pertinencia institucional del proyecto, cronograma, presupuesto y el tiempo de dedicación de los investigadores y los productos que se obtendrán. Después de esta revisión, la Dirección de Investigación asignará una comisión de evaluación que se encargará de realizar la evaluación de los proyectos de acuerdo con la calidad científica de estos.

Con base en los criterios evaluados, el comité asesor de investigación seleccionara los proyectos que serán financiados y el monto de su financiación.



1. Duración de los proyectos.

- ✓ El tiempo máximo para la ejecución del proyecto es de 8 meses sin incluir la presentación del informe final y productos.
- ✓ Cada proyecto tendrá adicional al periodo de ejecución, 2 meses para la consolidación de productos y construcción de informe final de investigación.
- ✓ Para la demostración de los productos comprometidos y ejecución del proyecto, se deberá presentar informe trimestral a la Dirección de Investigación Institucional.
- ✓ Las prórrogas que ocasionalmente se requieran deben ser solicitadas con al menos dos meses de anticipación al vencimiento del tiempo de ejecución del proyecto.

2. Requisitos para la presentación de las propuestas.

- a. Los proyectos deben tener un plan de trabajo máximo a 10 meses, especificando quiénes son los investigadores, su rol, las actividades de cada investigador dentro de la ejecución del proyecto, cuál es la contribución del proyecto a las líneas de investigación declaradas por los grupos, cómo lo va a hacer y qué productos específicos va a generar durante la ejecución.
- b. Se deben diligenciar las propuestas en el Formato para Presentación de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- c. Las propuestas de investigación deben ser inéditas.
- d. No se aceptan para evaluación propuestas o modificaciones de proyectos presentadas en convocatorias internas anteriores a menos que el investigador principal demuestre que existen novedades en la propuesta.
- e. Los proyectos deben estar asociados a las líneas de investigación y/o ejes temáticos de los programas y grupos de investigación.
- f. Los proyectos de investigación deben tener como autores o co-autores mínimamente un investigador que esté vinculado a un grupo de investigación reconocido institucionalmente por CORPOSUCRE y tenga contratación vigente con la Institución.
- g. Los proyectos deben vincular mínimo dos estudiantes de semilleros de investigación por proyecto.
- h. Los proyectos deben demostrar alianza con otros grupos de investigación, instituciones, empresas del sector externo o el estado. (se debe anexar carta de intención de la entidad externa en la cual se deberá reflejar el aporte real y directo a los diversos rubros con el monto a apoyar y su respectivo porcentaje).
- i. No tener pendientes proyectos o productos de pasadas convocatorias, al menos que se encuentren aprobadas prórrogas.
- j. Los proyectos deben generar trabajo en alianza o en su defecto co-autorías de orden nacional o internacional
- k. Carta de aval por parte del líder del grupo



- l. Incluir el aval de cada uno de los directores de programa y del comité de investigación de programa en las líneas (s) de investigación que se presente el proyecto.
- m. Los proyectos que requieran intervenir personas a través de instrumentos como encuestas, entrevistas, etc. Deberá solicitar aval al comité de ética (en caso de ser aprobado)

NOTA: El comité asesor de investigación podrá solicitar la información complementaria que se requiera para evaluar de manera integral los proyectos enviados (Por ejemplo, la justificación detallada de los rubros del presupuesto presentado).

3. Compromisos Generales Básicos.

TIPO DE PRODUCTOS	CANTIDAD
PRODUCTOS DE NUEVO CONOCIMIENTO	Obligatorio: Mínimo 3 productos
Artículo completo sometidos a publicación en revistas INTERNACIONALES Q1 A Q4	Obligatorio
Artículo completo sometidos a publicación en revistas indexadas por Publindex NACIONALES	Obligatorio
Libro científico o capítulo de libro de investigación	Opcional
Memorias de evento de divulgación científica	Opcional
FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO	Obligatorio: vinculación a 2 estudiantes de semilleros en un trabajo de grado
Estudiantes de pregrado	Obligatorio : 2 estudiantes vinculado a semilleros de investigación
Trabajo de grado	Obligatorio : 1 trabajo de grado de investigación

NOTA 1: Los compromisos deben cumplirse antes de los 10 meses límites a la culminación de la ejecución del proyecto.

NOTA 2: los libros, capítulo de libro de investigación y memorias de eventos científicos, deben cumplir con los criterios de calidad que exige Colciencias para la medición de grupos de investigación vigente.

	CONVOCATORIA INTERNA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2019.	
---	---	---

4. Proceso de selección

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Investigación, en sobre sellado que debe contener el proyecto impreso sin anexos y en medio magnético el proyecto en Word y PDF con todos los anexos (se debe incluir la documentación que responda a los requisitos exigidos en el numeral 2 de la presente convocatoria).

El comité asesor de investigación evaluará la pertinencia y completitud. Una vez realizada esta etapa se procederá con la evaluación por la comisión de evaluación, quien evaluará la calidad científica de los proyectos de manera escrita y en sustentación oral.

La evaluación de la pertinencia institucional del proyecto, el puntaje de evaluación y las observaciones de la misma, permitirán al comité asesor de investigación de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre "CORPOSUCRE" realizar la selección final de los proyectos a financiar y asignar el monto de financiación de cada proyecto.

Los proyectos seleccionados deberán firmar el acta de compromiso de acuerdo a los términos de la convocatoria y acta de inicio.

5. Criterios de evaluación

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios y su ponderación:

Criterios de evaluación	Ponderación
Pertinencia Institucional de proyecto	50%
Calidad científica del proyecto	50%

6. Cronograma de la Convocatoria para proyectos de Docentes Investigadores

Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	26 de enero de 2019
Publicación de la convocatoria	28 de enero de 2019
Recepción de propuestas de investigaciones	Del 28 de enero al 16 de febrero de 2019



Revisión y preselección de cumplimiento de requisitos	Entre el 18 y 19 de febrero de 2019
Evaluación escrita de los proyectos	Entre el 20 y 26 de febrero de 2019
Evaluación de la sustentación del proyecto	27 de febrero de 2019
Selección de proyectos a financiar	28 de febrero de 2019
Publicación de resultados	1 de Marzo de 2019
Firma de acta de inicio y acta de compromiso	4 de Marzo de 2019

Las propuestas deben ser radicadas en la Dirección de Investigación de CORPOSUCRE, Sede C hasta las 12:00 m del 16 de febrero de 2019.

7. Documentos Relacionados

- ✓ Formato para presentación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación
- ✓ Actas de reunión del comité de investigación de programa avalando el proyecto
- ✓ Carta de aval del proyecto por o parte del líder del grupo de investigación de la institución.
- ✓ Carta de cesión de derechos.
- ✓ Carta de intención de la entidad externa (alianza), en la cual se deberá reflejar el aporte real y directo a los diversos rubros con el monto a apoyar y su respectivo porcentaje.
- ✓ Documentación que evidencie el cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria especificado en el numeral 2 literales: a, f, g, j, l.

INFORMACION

DIRECCION DE INVESTIGACION

SEDE C

Carrera 19 A # 28ª – 109 Avenida Alfonso López

E mail: hector_urzola@corposucre.edu.co

Tel: (5) 2761348 - 281 22 82

Ext: 155

HÉCTOR URZOLA BERRÍO.

Director

Centro de Investigación.